

**4252** RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Gòsol (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Por acuerdo del Pleno ordinario, celebrado en fecha 19 de diciembre de 1997, se han convocado pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de una plaza en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la oferta de ocupación pública para el año 1997 y que se registrarán por las bases aprobadas en la misma sesión plenaria y que se publicaron íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de fecha 20 de enero de 1998, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» en fecha 9 de febrero de 1998.

Gòsol, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde, Josep Tomàs Mirambell.

**4253** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Sax (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 33, de fecha 10 de febrero de 1998, se publican las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» o, en su caso, mediante la forma prevista en las bases de la propia convocatoria.

Sax, 11 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, María Frutos Barceló Latorre.

**4254** RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de administrativo (personal laboral).

Convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de administrativo (grupo C), por el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna).

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Girona, número 11, de 24 de enero de 1998.

El plazo de presentación de instancias y documentación relativa a concursos es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Roses, 28 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente, Carles Pàramo i Ponsetí.

## UNIVERSIDADES

**4255** RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real

Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de enero de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### Área de conocimiento: «Pintura»

Plaza número 36/450

#### Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Pérez Pineda, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Víctor Jesús Medina Flórez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Sánchez-Caba López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Recalde Izaguirre, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña Margarita San Andrés Moya, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Roig Pizaco, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Teresa Espejo Arias, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María González Cuasante, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Mariana Escribano Guerrero, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña María Isabel Oliver Cuevas, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

#### Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica»

Plaza número 1/372

#### Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Herrerías Ocete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José María Cueto Espinar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Sánchez Cuen López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; doña María Isabel Ruiz Castrillo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña María Paz Siguero Calvo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Ignacio Moreno Garzón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Alejandro Iranzo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don César Galloffe Porrera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Enrique I. D. Pino Moreno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**4256** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (grupo I), vacantes en esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995, y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad con la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I), mediante el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

### Bases

#### 1. Normas generales

1.1 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de personal laboral de Universidades andaluzas («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 30 de junio de 1994); Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la normativa provisional de la actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.2 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en los anexos I y II.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en los anexos I y II de esta convocatoria.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no tener la edad de jubilación legalmente establecida.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de contrato como personal laboral.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente, en caso de no ostentar la nacionalidad española presentará fotocopia simple de documento identificativo del país al que pertenece el solicitante.

3.2 Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado al acceso a la función pública.

3.3 Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, que deseen participar en las pruebas selectivas deberán indicarlo en el recuadro 5 de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el recuadro 6. Se deberá presentar certificación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente en que se acredite la necesidad de las citadas adaptaciones.

3.4 Las solicitudes se dirigirán al señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6 Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen, que ascenderán a la cantidad de 4.000 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.273100700.8, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, oficina principal, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y la plaza en la que solicita participar. La falta del resguardo original determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.